

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-:
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4821

AUTORIA: CONCEJALES ALTAMIRANDA/COLLAVINO -BLOQUE ALIANZA-

VISTO:

La Ley N° 5430 sancionada por la Cámara de Diputado de la Provincia del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada Ley se declara la Emergencia del Sistema Provincial de Transporte Público Automotor de Pasajeros Urbanos, Suburbanos e Interurbanos;

Que el término de la mencionada emergencia tiene una duración de dos (2) años estableciéndose que las empresas de transporte público de pasajeros podrán hacer uso de unidades de hasta veinte años de antigüedad, debiendo reunir sin excepciones las condiciones de higiene y de revisión técnica obligatoria verificada por los talleres oficialmente habilitados;

Que el Artículo 7° de la Ley 5430 invita a las Municipalidades de la Provincia a adherirse a la misma;

Que resulta de interés para los empresarios concesionarios del transporte público de nuestra localidad, manifestar la adhesión a esta Ley;

Que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el 17 de Marzo de 2005, según consta en el Acta N° 995, aprobó en tratamiento sobre tablas y por unanimidad el Proyecto obrante a fs. 1 del Legajo 026/05 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: ADHERIR a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a la Ley N° 5430 de la Provincia del Chaco, en los términos de la emergencia planteada en sus Artículos 1°, 2° y 3°, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4821

ARTICULO 2: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

Jb PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 21 MARZO 2005

Fdo. HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Fdo. GERARDO CIPOLINI
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Fdo. HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**